



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. Nº 32/20. M.C. Nº 39/20. | 1

Sucre, 16 de junio de 2020
H.C.M. Min. Com. Nº 39/20

Señora:
Luz Rosario López Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Extraordinaria Virtual Nº 32 de 16 de junio de 2020, ha tomado conocimiento del Informe Nº 54/20, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 39/20

En atención a la inspección realizada por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana en fecha 15 de junio del año en curso, en la que se verificaron las condiciones técnicas y protocolares de los hostales pre seleccionados por el Ejecutivo Municipal para que sirvan como alternativas de aislamiento para pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19; y evidenciando las limitaciones que estos lugares brindan, principalmente en su capacidad de acoger grandes cantidades de personas con las condiciones de salud y aislamiento necesarias; se RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal HABILITE a la brevedad posible, el Bloque Norte de la Villa Bolivariana para que se amplíe la cobertura y capacidad de este Centro de Aislamiento Municipal para pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19 que no requieren de internación, y sea con todo el equipamiento y condiciones dignas para las pacientes que la ocupen.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Juana Maldonado Picha
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**